

para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren convenientes en la Secretaría Municipal.

Casalarreina, a 22 de marzo de 1994.— El Alcalde, Buenaventura Gómez Castrillo.

AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA

Exposición pública del Proyecto de ampliación de red de baja tensión y reforma del alumbrado público III.C.807

Confecionado el Proyecto de AMPLIACION DE RED DE BAJA TENSION Y REFORMA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DAROCA DE RIOJA, con un presupuesto de Ptas. 1.533.333,-, se expone al público por un periodo de 15 días, contados desde el siguiente a la aparición del presente en el Boletín Oficial de la Rioja, a efectos de reclamaciones y sugerencias sobre el mismo.

Daroca de Rioja, 24 de febrero de 1.994.— El Alcalde, José María Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1994 III.C.808

Resuelta la reclamación presentada en periodo de exposición al público, con fecha 22 de marzo de 1994 el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	248.000.000
2	Impuestos indirectos	40.300.000
3	Tasas y otros ingresos	166.069.010
4	Transferencias corrientes	192.838.000
5	Ingresos patrimoniales	7.722.493
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	7.372.267
7	Transferencias de capital	65.598.230
8	Activos financieros	15.100.000
9	Pasivos financieros	20.000.000
	Total ingresos	763.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	266.012.939
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	190.915.061
3	Gastos financieros	50.800.000
4	Transferencias corrientes	18.401.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	159.000.000
8	Activos financieros	15.370.000
9	Pasivos financieros	62.501.000
	Total gastos	763.000.000

Asímismo se publica la plantilla de personal aprobada:

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº PLAZAS

— Secretario General de Habilitación Nacional	1
— Interventor de Fondos de Habilitación Nacional	1
— Tesorero de Fondos de Habilitación Nacional	1
— Director Banda de Música	1
— Técnico de la Administración General, rama jurídica	2
— Técnico de la Administración General, rama económica	1
— Jefe de Negociado de Rentas y Exacciones	1
— Jefe de Negociado de Presupuestos y Contabilidad	1
— Jefe de Negociado de Secretaría General	1
— Jefe de Negociado de Servicios Generales	1
— Administrativo de Administración General	8
— Auxiliar Administrativo de Administración General	8
— Agente cobrador-notificador	1
— Ordenanza-notificador	1
— Ordenanza	1
— Conserje-vigilante Colegio Nuestra Sra. de la Vega	1
— Conserje-encargado de limpieza Colegio San Felices	1
— Técnico Superior, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos "Arquitecto"	1
— Aparejador — Arquitecto Técnico	2
— Técnico especialista — Delineante	1
— Programador de primera	1

— Programador-Operador	1
— Operador-Grabador	1
— Director de actividades culturales y deportivas	1
— Jardinero	1
— Fontanero-electricista	1
— Operario	1
— Sargento Policía Municipal	1
— Cabo Policía Municipal	3
— Guardia Policía Municipal	15
— Bombero-conductor	12

PERSONAL LABORAL FIJO

— Asistente social	1
— Auxiliar Administrativo del Centro de Cultura	1
— Encargado brigada de obras y servicios	1
— Oficial de segunda	3
— Peón especializado	3
— Peón	6
— Limpiadora de colegios-edificios	5
— Limpiadora de colegios-edificios (media jornada)	1
— Conserje Polideportivo e instalaciones anejas	1
— Conserje Polideportivo e instalaciones anejas (media jornada)	1

PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

Auxiliar Administrativo de Rentas y Exacciones	1
— Peón	1
— Limpiadora de colegios-edificios (media jornada)	1
— Operario cementerio	1

Lo que se publica en cumplimiento de 108 artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, por loe legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a 108 motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Haro, a 25 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

Bases del concurso de ideas para la rehabilitación de edificio Cid Paternina, antigua "Casa-Cuna", para destinarlo a edificio de servicios y equipamiento público municipal

III.C.809

En sesión plenaria de fecha 22 de marzo de 1.994 fueron aprobadas las bases del concurso de "Ideas para la Rehabilitación de Edificio Cid-Paternina, antigua Casa-Cuna, para destinarlo a Edificio de Servicios y Equipamiento Público Municipal".

Objeto del Concurso: El Presente Concurso tiene por objeto la redacción de un Anteproyecto para la REHABILITACION del edificio CID PATERNINA, antigua CASA CUNA, para destinarlo a edificio de Servicios y Equipamiento público municipal.

Ámbito del Concurso: Podrán tomar parte en este concurso cualquier Arquitecto superior colegiado, formando equipos en los que figuren, al menos un Arquitecto, que figurará como Director del equipo. Se admitirán equipos multidisciplinares siempre que el director de los trabajos sea un Arquitecto superior.

Deberán presentar certificado expedido por el colegio Profesional correspondiente.

Plazo de Inscripción: Los Arquitectos que deseen participar en el Concurso deberán presentar su solicitud en el Plazo de TREINTA DIAS, desde la publicación de la Convocatoria en el "Boletín Oficial de La Rioja".

La solicitud irá dirigida al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y será presentada en el Registro General del Ayuntamiento, adjuntando la cantidad de 20.000 ptas. en concepto de derechos de inscripción.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Haro, a 24 de marzo de 1.994.— El Alcalde.

Ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el recurso nº 272/92 III.C.832

La Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Marzo de 1994.

ACUERDA:

12.4.— EJECUCION DE SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA, EN EL RECURSO Nº 272/92.